

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Secretaría General



27 de agosto de 2003

Ref.: **DM-1055**
CEC/EAU

A los Estados Miembros de la Región 1 y a
la República Islámica del Irán

Contacto: Asuntos exteriores

Tel.: +41 22 730

Fax: +41 22 730

(por fax)

Correo-e:

Asunto: **Resolución 1185 (modificada por el Consejo en 2003)
Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de
radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de
frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz)**

Muy señora mía/Muy señor mío

Por carta DM-1031, de 30 de mayo de 2003, se invitó a los Estados Miembros de la Región 1 y a la República Islámica del Irán a indicar su posición sobre las modificaciones del orden del día de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz, contenido en la Resolución 1185 en su versión modificada por el Consejo en 2003.

El número de respuestas a esa consulta, que se recibieron antes del 18 de julio de 2003, no fue superior a la mitad del número de Estados Miembros consultados y con derecho de voto. Por consiguiente, se procederá a una nueva consulta cuyos resultados serán decisivos, independientemente del número de votos que se reciban.

Por lo tanto, se invita nuevamente a todos los Estados Miembros de la zona de planificación a indicar su posición con respecto a las modificaciones propuestas al orden del día de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en las partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz, tal como figura en la Resolución 1185 modificada por el Consejo en 2003, de preferencia por fax (+41 22 730 6675), a más tardar el **10 de octubre de 2003** a las 23.59 horas UTC.

Le saluda atentamente.

Yoshio UTSUMI
Secretario General

Anexo: 4 páginas